



RESOLUCIÓN O. N° 092/2021

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las Elecciones Primarias conjuntas del 04 de Julio de 2021, en la comuna de Puente Alto

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes y, demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la Ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, se dispondrá la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones del 11 de Abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de las Elecciones Primarias conjuntas del día 04 de Julio de 2021, para la comuna de Puente Alto, de acuerdo con el siguiente detalle:



"NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS CONJUNTAS DEL 04 DE JULIO DE 2021"

Nombre del espacio	Número del espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-OMAR HERRERA GUTIÉRREZ	1	-70,5988	-33,5758
ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-SAN FRANCISCO	2	-70,5978	-33,5696
ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-GENARO PRIETO	3	-70,5924	-33,6071
ESPACIO PÚBLICO TOCORNAL-GENERAL JUAN MACKENNA	4	-70,5906	-33,6045
ESPACIO PÚBLICO JORGE ROSS OSSA	5	-70,5897	-33,5956
ESPACIO PÚBLICO CONCHA Y TORO-PARQUE EL ARRAYÁN	6	-70,5825	-33,5721
ESPACIO PÚBLICO TRONCAL SAN FRANCISCO	7	-70,5623	-33,5867
ESPACIO PÚBLICO EYZAGUIRRE	8	-70,5563	-33,6101
ESPACIO PÚBLICO MÉXICO-ÁNGEL PIMENTEL	9	-70,5628	-33,5885
PARQUE JUAN PABLO II	10	-70,6128	-33,6226
ESPACIO PÚBLICO ACCESO SUR	11	-70,6077	-33,591
ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-TRINIDAD ORIENTE	12	-70,5681	-33,5477
ESPACIO PÚBLICO MÉXICO-LOS JARDINES	13	-70,5647	-33,576
ESPACIO PÚBLICO AV. SAN CARLOS	14	-70,5675	-33,5971
ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-EYZAGUIRRE	15	-70,5349	-33,5961
PARQUE AV. TOBALABA	16	-70,5462	-33,5886
ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-LUIS MATTE	17	-70,5966	-33,5877
ESPACIO PÚBLICO EJÉRCITO LIBERTADOR-PATRIA NUEVA	18	-70,59	-33,6251
ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO-DOMINGO TOCORNAL	19	-70,5772	-33,6031
ESPACIO PÚBLICO CASTRO	20	-70,6178	-33,6188
ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	21	-70,5517	-33,5709
ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-LAS TORRES	22	-70,5564	-33,5621
PARQUE HERMANOS CARRERA	23	-70,5367	-33,6073
ESPACIO PÚBLICO DIEGO PORTALES	24	-70,5514	-33,5594
PARQUE BAJOS DE MENA	25	-70,6164	-33,6283
PLAZA DE ARMAS DE PUENTE ALTO	26	-70,5754	-33,6159
ESPACIO PÚBLICO CAMILO HENRÍQUEZ-EL PEÑÓN	27	-70,5514	-33,5796
ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO-GABRIELA	28	-70,5819	-33,5793
PLAZA ELVIRA MATTE	29	-70,577	-33,5865
PLAZA AV. LAS NIEVES OTE.	30	-70,5582	-33,5822
PLAZA APÓSTOL TOMÁS	31	-70,6244	-33,6215
PLAZA MADRE TIERRA	32	-70,5963	-33,6128
PLAZA LA LAJA	33	-70,5668	-33,6168



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the "SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE". The stamp is partially obscured by a large, complex handwritten signature in blue ink. Below the stamp, the name "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and the title "DIRECTORA REGIONAL" are printed in bold, black, sans-serif capital letters.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Puente Alto
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.